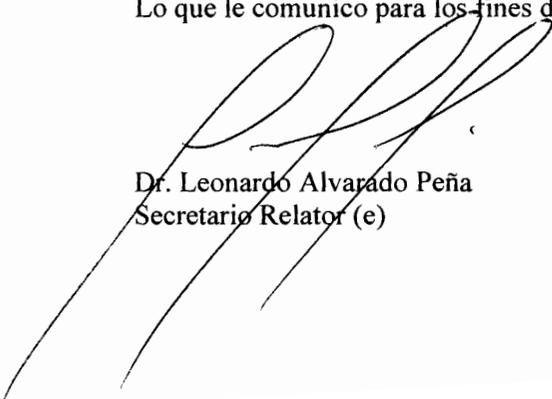


PÁGINA WEB

Dentro de la causa signada con el No 564-2009-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio de 2009, las 9h40.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone: PRIMERO: Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de veinte y cuatro horas, se remita a este despacho el expediente completo correspondiente al recurso de apelación, interpuesto para ante el Consejo Nacional Electoral por parte de la señora Maritza Hungría Matamoros, en su calidad de candidata a concejal del Cantón Lomas de Sargentillo de la Provincia del Guayas, auspiciada por el Partido Sociedad Patriótica, Lista 3. SEGUNDO: Notifíquese a la señora Maritza Hungría Matamoros, en el casillero contencioso electoral asignado al Partido Sociedad Patriótica y en la dirección electrónica: cat1985\_21@hotmail.com. Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Junta Provincial Electoral del Guayas y al Consejo Nacional Electoral.- Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (e)